



# Ministerio de Defensa

Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.

Año 2022

Presupuesto de Gasto y Aplicaciones financieras

En RD\$



DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
<b>2 - GASTOS</b>		
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>		
2.1.1 - REMUNERACIONES	351,484,823.00	0.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	14,400,000.00	0.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	0.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	0.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17,686,545.00	0.00
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>		
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	18,309,999.00	0.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,500,000.00	0.00
2.2.3 - VIÁTICOS	2,100,000.00	0.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	-	0.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	4,713,000.00	0.00
2.2.6 - SEGUROS	3,667,522.00	0.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	1,700,000.00	0.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	11,220,000.00	0.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	-	0.00
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	106,376,000.00	0.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	13,477,165.00	0.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9,102,494.00	0.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11,116,000.00	0.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	2,900,000.00	0.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	5,550,000.00	0.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	46,245,000.00	0.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	0.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	21,600,949.00	0.00
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	0.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	0.00
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	0.00
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	0.00
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	0.00
2.4.6 - SUBVENCIONES	-	0.00
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	0.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	0.00
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	0.00
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	0.00
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	0.00
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	0.00
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	0.00
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	0.00
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	10,900,000.00	0.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	2,200,000.00	0.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	500,000.00	0.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	30,000,000.00	0.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	320,000.00	0.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	0.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	0.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-	0.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	0.00
<b>2.7 - OBRAS</b>		
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	53,256,996.00	0.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	0.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	0.00
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	0.00
<b>2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>		
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	0.00
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	0.00
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>		
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	0.00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	0.00
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	0.00


<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>		
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	0.00
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>		
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	0.00
<b>Total general</b>	<b>740,326,493.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

**Presupuesto aprobado:** Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Presupuesto modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

**Total devengado:** Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

  
**BENITA QUELIZ RODRIGUEZ**  
 1er. Tte. Contador, ERD  
 Enc. De Presupuesto de las Escs. Vocs.

